Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Programa de defensa jurídica para indígenas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite a familias, comunidades y asociaciones indígenas acceder a atención jurídica gratuita, otorgada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), para resolver, principalmente, conflictos sobre tierras y aguas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la CONADI**.

Detalles

El beneficio contempla:

- Asesoría, orientación y patrocinio a las personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas, en materia de tierra y agua indígena.
- Asistencia jurídica profesional (abogado), que incluye asesoría en cuanto a la acción a entablar y al desarrollo de una estrategia judicial.
- Patrocinio y defensa gratuita cuando sea procedente, con el fin de representar las pretensiones de los usuarios ante los Tribunales Civiles de Justicia, gozando de privilegio de pobreza.
- Orientación y derivación informada de los usuarios en caso de trámites o gestiones que no sean de competencia del programa de defensa jurídica, en coordinación con otras unidades de CONADI u organismos públicos, como la Corporación de Asistencia Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Servicio de Registro Civil, entre otros.

Importante:

- El programa de defensa jurídica de CONADI patrocina causas civiles y voluntarias.
- El programa se limitará exclusivamente respecto a los conflictos relacionados con tierras y aguas; es decir: conflictos con el dominio, posesión, división, administración, explotación, uso y goce, además de actos y contratos relacionados con estos temas.
- Se excluyen del programa de defensa jurídica materias sobre asuntos laborales, penales, de familia, de policía local, juicios ejecutivos, juicios contra el Fisco, municipalidades u otros servicios públicos, juicios particionales y arbitrales, cobranzas judiciales y extrajudiciales de créditos, indemnización de perjuicios, regularización de la propiedad irregular por el DL 2.695.
- También se excluyen del programa las labores de redacción de escrituras públicas y, en general, todas aquellas materias que no se refieran específicamente al objetivo de este.

Revise más información.

¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos**:
  - Sean indígenas, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.253.
  - Presenten una situación socioeconómica deficitaria.
- **Comunidades y asociaciones indígenas que estén constituidas** conforme a lo establecido en los artículos 10º, 36º y 37º de la Ley Nº 19.253.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Personas naturales indígenas:

- Cédula de identidad vigente.
- Certificado de acreditación de la calidad de indígena (cuando no tenga apellidos indígenas).
- Informe socioeconómico elaborado por la municipalidad respectiva (no es obligatorio).
- Documentos pertinentes sobre la materia jurídica que desean consultar o tramitar.

Comunidades y asociaciones indígenas:

- Certificado de personalidad jurídica vigente.
- Documentos pertinentes a la materia jurídica a consultar o tramitar.

Para el trámite en línea, debe tener su ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la CONADI, seleccione "acceder a la atención del programa de defensa jurídica para indígenas", y haga clic en "iniciar trámite".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, solicítela.
4. Complete los datos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado atención en el programa de defensa jurídica para indígenas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
3. Explique el motivo de su visita: acceder al programa de defensa jurídica para indígenas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación, asesoría legal y defensa jurídica a la CONADI. El tiempo de tramitación es variable, porque depende del período que demoren las partes en solucionar el conflicto por la vía extrajudicial o por medio de los Tribunales de Justicia.